

BASES LEGALES DEL SORTEO “MERCHANDISING MOVISTAR ESTUDIANTES” ORGANIZADO POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Telefónica de España, S.A.U. (en adelante, TDE o Telefónica) con C.I.F. A-82018474 y domicilio social en Gran Vía, 28, 28013 Madrid, organiza un Sorteo Promocional (en adelante, el “Sorteo”) para clientes Movistar, en el que el ganador conseguirá un pack de la afición que contiene:

- Una (1) camiseta oficial de Movistar Estudiantes
- Una (1) bufanda oficial de Movistar Estudiantes

La simple participación en este Sorteo supone la aceptación de los presentes términos y condiciones legales en su totalidad, por lo que la manifestación de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del participante en el presente Sorteo y como consecuencia de ello, Telefónica quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante en virtud de la misma.

PRIMERA.- El objetivo de este Sorteo, de ámbito nacional, es premiar la fidelidad de los clientes Movistar.

SEGUNDA.- El período de participación en el Sorteo comienza el día 18 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas (hora peninsular española) y finaliza el día 23 de enero de 2019 a 10:00 horas (hora peninsular española). En adelante, dicho periodo temporal se denominará “Periodo del Sorteo”.

TERCERA.- Podrán participar en el Sorteo todos los clientes de Movistar fijo, móvil o Movistar+ que durante el Periodo del Sorteo cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que se registren a través del formulario habilitado en likes.movistar.es.
- Que sean mayores de edad.
- Que residan en España, independientemente de su nacionalidad.
- Que sean titulares de la línea de fijo o móvil Movistar o del contrato de Movistar+ con el que se registren y se encuentren participando.
- Que mantengan en vigor y se encuentren al corriente de pago, durante todo el Periodo del Sorteo y hasta el momento de la entrega del premio previsto en la base quinta siguiente, en su caso, el/los contrato/s de la/s línea/s o número/s gracias a cuya titularidad hayan podido participar en el Sorteo.
- Que no tengan ninguna deuda pendiente por cualquier concepto ante Telefónica y/o que no se encuentren en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuvieran contratados con esta TDE.

- Que participen en este Sorteo siguiendo la mecánica de participación establecida en la base cuarta siguiente.

Lo anterior, en el entendido de que todos y cualesquier Participantes estarán obligados a participar en el Sorteo de manera lícita, cumpliendo con la legislación de España correspondiente.

CUARTA.- El presente Sorteo se publicará el día 18 de diciembre de 2018 a las 10:00h en la web “likes.movistar.es” y en cualquier otro medio que se considere oportuno.

La mecánica para participar en el Sorteo es la siguiente:

- Es necesario entrar en la web “likes.movistar.es”, donde se recoge toda la información sobre el Sorteo.
- La participación está limitada a una por línea Movistar o DNI de Movistar +
- El participante, deberá rellenar un formulario de registro que estará disponible en la mencionada página web durante el Periodo del Sorteo establecido en las presentes bases.
- Una vez cumplimentado correctamente el citado formulario de registro, se comunicará al participante mediante pantalla emergente una confirmación del registro en el Sorteo. El sistema recogerá un listado con todos los participantes, registrando el día, hora, minuto y segundo en que cumplimentaron el formulario.

Transcurrida la fecha límite de participación, es decir el Periodo del Sorteo, se elaborará un listado con todos los participantes ordenados por día y momento de registro.

El Notario elegirá un “momento ganador”. El ganador será aquel participante que registró el formulario, conforme a lo establecido en la presente base cuarta, coincidiendo (y en el caso de que no haya coincidencia, el registro posterior más cercano) con el momento ganador determinado por el Notario.

QUINTA.- Habrá un (5) premios y un (5) ganadores.

El premio para cada ganador consiste en un pack de la afición, que incluye:

- Una (1) camiseta oficial de Movistar Estudiante
- Una (1) bufanda oficial de Movistar Estudiantes

El premio está valorado en 61 euros (IVA incluido). El valor total de los premios asciende a 305€ (IVA incluido).

SEXTA.- El Notario elegirá de forma aleatoria:

- (5) momentos ganadores que especificarán día, hora, minuto y segundo dentro del periodo de participación, tal y como se describe en la base segunda.
- Los ganadores serán aquellos participantes que registraron el formulario, conforme a lo establecido en la presente base Cuarta, coincidiendo (y en el caso de que no haya coincidencia, el registro posterior más cercano) con los momentos ganadores elegidos por el Notario.
- Si un participante hubiere participado con más de una línea de su titularidad y éstas resultasen premiadas, solo podrá optar a un premio, por lo que se eliminará la participación posterior en tiempo y se pasará al siguiente registro que corresponda.
- En el caso de que no se localice al ganador, o este renuncie al premio, o no cumpla los requisitos establecidos en estas bases, Telefónica se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al cliente siguiente a que corresponda, según lo establecido en esta base sexta, hasta llegar al último, o también, a dejar el premio desierto.
- Los premios se asignarán a los participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y resulten ganadores en el Sorteo.

SÉPTIMA.- El premio se entregará únicamente a la persona que se corresponda con los datos registrados de cliente y que haya cumplido con los requisitos que se exigen en las presentes bases, por lo que Telefónica hará todas las comprobaciones pertinentes al respecto.

OCTAVA.- Telefónica se pondrá en contacto con el ganador para comunicarle el premio por cualquier medio que considere oportuno. La comunicación del premio se realizará unos días antes de la realización del evento correspondiente. El ganador deberá aceptar el premio por escrito y enviar la documentación que se solicite para comprobar que cumple los requisitos para optar al mismo, en el plazo de 48 horas desde su notificación.

NOVENA.- Telefónica se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier Participante, perdiendo estos el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento y/o cualquier manipulación en el mecanismo del Sorteo.

DÉCIMA.- El premio objeto del presente Sorteo, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

DECIMOPRIMERA.- Telefónica está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado, su acompañante, o terceros.

Telefónica no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

Telefónica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo del Sorteo Promocional, no asumiendo, en ningún caso cualquier daño o perjuicio derivado del uso o disfrute de los premios otorgados por cualquier eventualidad que pudiera suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias, eximiendo los ganadores a Telefónica de cualquier responsabilidad derivada de cualquier tipo de perjuicio que pudiera surgir durante la entrega o disfrute del premio objeto del presente Sorteo Promocional.

DECIMOSEGUNDA.- La participación en el Sorteo supone la aceptación de las presentes bases, así como, la aceptación del criterio que establezca Telefónica para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

DECIMOTERCERA.- La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a Telefónica para utilizar publicitariamente su nombre, apellidos y su imagen, que podrán ser recabados en alguno de los momentos del disfrute del premio para ser publicados en la web “likes.movistar.es” o en cualquier otro medio que Telefónica estime conveniente; perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

DECIMOCUARTA.- La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

DECIMOQUINTA.- El periodo de reclamación del presente Sorteo, finaliza transcurridos 3 días a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del Periodo del Sorteo.

DECIMOSEXTA.- Se perderá el derecho a disfrutar del premio si en el momento de la entrega del mismo, el ganador hubiese causado baja en el servicio de Telefónica por el que obtuvo el derecho a participar en el Sorteo (ver base tercera).

Igualmente, para tener derecho al premio será necesario que el participante, desde el momento de participar y, al menos hasta la fecha de entrega del premio, se encuentre al corriente de pago de todos los servicios que tenga contratados con Telefónica, y no esté o haya estado, en dicho período, en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuviera contratados con Telefónica.

DECIMOSÉPTIMA.- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que Telefónica esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de Telefónica.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a Telefónica a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Sorteo. Telefónica pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

DECIMOCTAVA - Telefónica se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas bases.

DECIMONOVENA.- En el premio no se incluye ningún gasto o prestación adicional que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del Sorteo Promocional, los cuales serán de cuenta del ganador del premio.

Telefónica se reserva el derecho a modificar el premio por otro de igual o superior valor.

VIGÉSIMA. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), y en el resto de normativa en materia de protección de datos, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U informa que los datos de los participantes facilitados para la celebración del presente Sorteo, así como aquellos datos facilitados en caso de resultar premiado, serán tratados de forma automatizada con la finalidad de la realización, el control, seguimiento y gestión del Sorteo, respetando las medidas de seguridad apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

El tratamiento de los datos del participante por parte de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., para la participación en el Sorteo, está basado en el consentimiento del participante.

Los participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que faciliten a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U son veraces y se corresponden a su identidad. En caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un premio del presente Sorteo, no se le hará entrega del mismo.

En el formulario de registro de la página web www.movistarlikes.es, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, como responsable del tratamiento, facilitará, a través de la Información sobre privacidad, toda la información relativa al tratamiento de los datos de los participantes en el presente Sorteo.

En todo momento, se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en el Reglamento general de protección de datos, enviando su petición mediante correo electrónico a info@movistarlikes.es bajo el asunto de Protección de Datos.

VIGESIMOPRIMERA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Telefónica como los participantes en el Sorteo Promocional, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor y usuario.

VIGESIMOSEGUNDA.- La Ley aplicable al presente Sorteo será la española.

VIGESIMOTERCERA.- Las presentes bases legales estarán depositadas ante Notario y en todo momento disponibles para su consulta en likes.movistar.es.